

26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 30 de julio de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **13162 Anuncio notificando Decretos de Iniciación de Expedientes Sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los Decretos de inicio de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, por delegación de la Junta de Gobierno Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para aportar cuántas alegaciones, documentos o informaciones estime/n oportunas y, en su caso, proponer prueba según el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Se advierte, en su caso, al/los interesado/s que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento. Asimismo, debe manifestársele al/los presunto/s responsable/s que, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del mismo, puede reconocer voluntariamente la responsabilidad con los efectos del art. 8 de dicho Real Decreto, consistente en la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes.

Los correspondientes expedientes obran en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 3008-Murcia. Tfños: 968-247062 /968-247112.

N.º Expte.: 1029/04-V

Denunciado: Javier Lajarín González

D.N.I. y domicilio: 48.405.965-Q - C/ Baeza n.º 7, 1.º H-Murcia

Fecha infracción: 22-06-04

Fecha Decreto Inicio: 06-07-04

Infracción: art. 60.1 f)

Posible calificación y cuantía: Infracción leve. De 30'05 a 300'51 euros

Murcia a 27 de septiembre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Puerto Lumbreras

### **13133 Aprobada provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares.**

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2004 aprobó, provisionalmente, la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras a 30 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## Puerto Lumbreras

### **13132 Acuerdo de iniciación de expediente.**

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo de Iniciación de Expediente de alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público que a continuación se describe: «Subsuelo de la plaza pública «Fulgencio Romera», que tiene de cabida 374,22 m2, lindando a Norte con Calle Enrique Granados, a Este con solar edificable, a sur con Calle Los Olivos, y a Oeste a solar Edificable», por lo que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8.2 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.

El expediente se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General, sita en la planta primera de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 2, de Puerto Lumbreras.

Puerto Lumbreras a 1 de octubre de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.